

Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano

Abg. Daniela Espinoza Barriga
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control

Econ. María Belén Loor Iturralde
Directora Ejecutiva Corporación de Promoción Económica CONQUITO

Ing. Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos

Mgs. Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano de Informática

Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico

En su Despacho

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, en sesión ordinaria realizada el lunes 08 de agosto de 2022, en el segundo punto del orden del día: "Tratamiento del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Capítulo IV del Título V del Libro III.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, "De Los Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de la LUAE"; y, resolución al respecto."; **Resolvió:** Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo, se remitan por parte de la Procuraduría Metropolitana, de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de la Agencia



**Municipio
de Quito**

Metropolitana de Control, de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, de la Dirección Metropolitana de Informática, de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, los informes técnicos y jurídicos sobre el texto definitivo para el tratamiento del Proyecto de **“Ordenanza Metropolitana Reformativa al Capítulo IV del Título V del Libro III.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, "De Los Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de la LUAE”**, para que con conocimiento de estos informes, en la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, puedan emitir el dictamen favorable para que vaya a primer debate en el pleno del Concejo, los mismos que deberán ser presentados en el término de 72 horas.

Atentamente,

Concejala Analía Cecilia Ledesma García

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria.

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, en sesión ordinaria realizada el día lunes, 08 de agosto de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Patricio Guachamin	SC	2022-08-08	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-08-08	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Desarrollo Económico

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico